

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del diez de abril de dos mil diecisiete, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del 2017 (CTE/05/2017) del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Información y Vinculación, sita en Camino a Santa Teresa, número mil cuarenta, noveno piso, colonia Jardines en la Montaña, los servidores públicos de la CONSAR que integran el Comité de Transparencia y que se señalan a continuación: el Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Director de Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; el Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla, Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información y responsable del área de archivos; el Dr. Rubén Durán Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en esta Comisión y la Lic. Itzel Monserrat García Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de este Comité.

Asimismo, asistieron como invitados: el Lic. Antonio S. Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico e invitado permanente del Comité; la Lic. Brenda L. Estrada Guerrero, Subdirectora Adscrita de la Dirección General Adjunta de Normatividad de la Vicepresidencia Jurídica y el Lic. Juan Rodríguez Díaz, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en esta Comisión, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Análisis y, en su caso, aprobación de la desclasificación de los expedientes reservados con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II, III y IV de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo plazo de reserva feneció en 2016, actualizando lo establecido en el artículo 101, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos décimo quinto, fracción II y décimo sexto, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.**

## I. Lista de Asistencia.

El Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a la consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado.

**II. Análisis y, en su caso, aprobación de la desclasificación de los expedientes reservados con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II, III y IV de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo plazo de reserva feneció en 2016, actualizando lo establecido en el artículo 101, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos décimo quinto, fracción II y décimo sexto, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.**

En uso de la palabra, y refiriéndose a la información enviada anticipadamente a los miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia informó a los presentes, que de conformidad a lo que establece el artículo 22 de la Ley Federal de Archivos, en relación con el diverso 3 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como entidad de la Administración Pública Federal, debe remitir al Archivo General de la Nación (AGN), el listado de los documentos desclasificados el año previo, que hayan sido objeto de reserva con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II, III y IV de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. CA

En razón de lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó a las unidades administrativas adscritas a la Comisión entregar el listado de los expedientes que se encontraran en el supuesto mencionado, a fin de someterlo a consideración y, en su caso, aprobación de los miembros de Comité Transparencia, y en consecuencia remitirlo al Archivo General de la Nación, cumpliendo así en tiempo y forma con lo establecido en la Ley de la materia.

En este sentido, en atención a la solicitud de la Unidad de Transparencia, la Dirección General Adjunta de lo Contencioso y la Dirección General Adjunta de Sanciones unidades administrativas adscritas a la Vicepresidencia Jurídica, así como la Coordinación General de Información y Vinculación, desclasificaron un total de **1,070**, con el detalle siguiente:

<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>	
<b>Vicepresidencia Jurídica</b>	
<b>Dirección General Adjunta de lo Contencioso</b>	
Recursos de revocación	44
Juicios de nulidad	115
Amparos Indirectos	216
Juicios laborales	335
<b>Dirección General Adjunta de Sanciones</b>	
Expediente de sanciones	347
<b>Coordinación General de Información y Vinculación</b>	
Junta de Gobierno	7
Comité Consultivo y de Vigilancia	6
<b>Total</b>	<b>1,070</b>

Finalmente, el Presidente del Comité precisó que respecto a los 1,070 expedientes de mérito había concluido su plazo de reserva en 2016, por lo que, no existía impedimento alguno para llevar a cabo la desclasificación correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 101, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación los lineamientos décimo quinto, fracción II y décimo sexto, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, los miembros del Comité de Transparencia procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

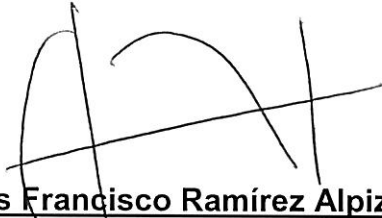
**“ACUERDO CTE 05/01/2017:**

***El Comité de Transparencia toma conocimiento y aprueba la desclasificación de los 1,070 expedientes reservados con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II, III y IV, de la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo plazo de reserva feneció en 2016 y que fueron remitidos por la Dirección General Adjunta de lo Contencioso unidad administrativa adscrita a la Vicepresidencia Jurídica y la Coordinación General de Información y Vinculación, actualizando lo establecido en el artículo 101, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos décimo quinto fracción II y décimo sexto fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.***

***Conforme a lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que envíe la información solicitada al Archivo General de la Nación.”***

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las dieciocho treinta horas y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

### MIEMBROS DEL COMITÉ



**Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar**  
Director de Vinculación  
Presidente del Comité y Titular de la Unidad  
de Transparencia



**Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla**  
Coordinador General de Administración y  
Tecnologías de la Información y Responsable  
del área de archivos



**Dr. Rubén Durán Miranda**  
Titular del Órgano Interno de Control en la CONSAR

### INVITADO PERMANENTE



**Lic. Antonio S. Reyna Castillo**  
Vicepresidente Jurídico



**Itzel Monserrat García Hernández**  
Secretaria Técnica del Comité

